

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

**ACUERDO N.º 35**  
(25 de agosto de 2021)

*“ Por medio del cual se cambia la naturaleza de unos espacios académicos del Plan de Estudios de la Especialización en Control Interno y Aseguramiento, de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad de la Amazonía”.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, entendida como la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. A su vez, la Ley 30 de 1992 en su artículo 28, establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y con el artículo 33 del Acuerdo N.º 62 de 2002 *“Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*.

El Acuerdo N.º 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 34 que es función del Consejo Académico, la aprobación de las reformas sustantivas a los planes de estudio de los programas académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia.

El Consejo Superior universitario, mediante Acuerdo No.13 del 04 de Mayo de 2015, autorizó la creación de la Especialización en Control Interno y Aseguramiento, programa que actualmente cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 5570 del 29 de Marzo de 2016 otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, para ser ofertado en la modalidad presencial y cuyo plan de estudios actual fue adoptado por el Consejo Académico a través del Acuerdo No. 043 del 19 de Agosto de 2015.

El Consejo Superior Universitario, a través de Acuerdo No.19 del 21 de Junio de 2019, *“por medio del cual deroga el Acuerdo 019 de 2018 expedido por el Consejo superior Universitario y se sustituye el Capítulo I del Título IV del Acuerdo No.09 de 2007 “Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil”, determinó en el Subcapítulo X la opción de Grados Créditos en Posgrados, y a su vez contempló en el Artículo 64-92- HOMOLOGACIÓN- “Los estudiantes que cursen y aprueben la opción de grado Créditos en Posgrados (especialización o maestría), podrán aplicar en el proceso de selección en caso de continuar con su formación en el posgrado y solicitar su homologación respectiva”*.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



El Acuerdo No.039 de 2020, en su Artículo 1º, determinó: Modificar- el Artículo 35 del Acuerdo No.22 de 2014 del Consejo Superior Universitario (...) el cual quedará de la siguiente manera: **"HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIAS.** *La homologación es el acto mediante el cual se reconoce como vé' →, un curso, espacio académico o asignatura que hubiera sido desarrollado por un estudiante o graduado o graduado en otros programas académicos o educación continuada";* En el mismo sentido el Parágrafo 2º, del citado acuerdo, determina que sólo podrán ser homologados y definidos como equivalentes, los cursos, espacios académicos o asignaturas, establecidas como tales en la estructura curricular del programa de posgrados al cual se encuentra inscrito el estudiante solicitante. La vigencia para los tiempos de validez de la homologación de cada uno de los espacios académicos definidos como homologables en cada posgrado estará de acuerdo con el registro calificado de dicho programa académico y la malla curricular vigente al momento de la solicitud.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en sesión del 16 de Julio de 2021; atendiendo a las disposiciones legales y lineamientos institucionales sobre los aspectos curriculares de los programas académicos, analizó la propuesta de modificación de la Naturaleza de los espacios académicos del primer semestre del plan de estudios: **Marco Teórico y Normativo del Control Interno y Aseguramiento** (8810101), **Políticas e Indicadores de Gestión** (8810102), **Gestión y Evaluación de Riesgos** (8810103), **Estándares Internacionales en Aseguramiento de la Información** (8810104) y **Electiva I** (8810106), a su vez establecer prerrequisito para cursar el espacio académico **Trabajo Integrador II** (8810207) del segundo semestre del plan de estudios, el haber aprobado el espacio académico **Trabajo Integrador I** (8810107) del primer semestre del plan de estudios, teniendo en cuenta, que en el espacio académico **Trabajo Integrador I** (8810107), el estudiante desarrolla competencias teóricas y prácticas necesarias para la estructuración de una propuesta académica, la cual, es a su vez la base del producto académico que estructura en el marco del espacio académico **Trabajo Integrador II** (8810207) de la Especialización en Control Interno y Aseguramiento.

En consecuencia, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en sesión del 16 de Julio de 2021 analizó y emitió concepto favorable a la propuesta de modificación de algunos espacios académicos del Plan de Estudios de la Especialización en Control Interno y Aseguramiento.

Finalmente, el Consejo Académico en sesión ordinaria llevada a cabo el 25 de Agosto de 2021, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, previó concepto favorable del Comité Central de Currículo y Evaluación, y decidió aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Control Interno y Aseguramiento.

En mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR.** Modificar la Naturaleza de los espacios académicos que se describen: : **Marco Teórico y Normativo del Control Interno y Aseguramiento** (8810101),

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co



**Políticas e Indicadores de Gestión (8810102), Gestión y Evaluación de Riesgos (8810103), Estándares Internacionales en Aseguramiento de la Información (8810104) y Electiva I (8810106),** los cuales hacen parte del primer semestre del Plan de Estudios. A su vez **ESTABLECER** como prerrequisito para cursar el espacio académico **Trabajo Integrador II (8810207)** del segundo semestre del plan de estudios, el haber aprobado el espacio académico **Trabajo Integrador I (8810107)** del primer semestre del plan de estudios de la Especialización en Control Interno y Aseguramiento de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

### PLAN DE ESTUDIOS PRIMER SEMESTRE

Código	Espacio Académico	Créditos	Naturaleza	Semestre	Habilitable	Validable	Homologable	Cuenta como promedio	Requisito de Grado	Opcional	Horas de Acompañamiento Directo	Trabajo Dirigido	Trabajo Independiente	Horas Semestre	Tipo de Calificación	Pre-Requisito
8810101	Marco Teórico y Normativo del Control Interno y Aseguramiento	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
8810102	Políticas e Indicadores de Gestión	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
8810103	Gestión y Evaluación de Riesgos	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
8810104	Estándares Internacionales en Aseguramiento de la Información	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
8810106	Electiva I	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO

### PLAN DE ESTUDIOS SEGUNDO SEMESTRE

Código	Espacio Académico	Créditos	Naturaleza	Semestre	Habilitable	Validable	Homologable	Cuenta como promedio	Requisito de Grado	Opcional	Horas de Acompañamiento Directo	Trabajo Dirigido	Trabajo Independiente	Horas Semestre	Tipo de Calificación	Pre-Requisito
8810206	Electiva II	2	TP	2	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá

www.uniamazonia.edu.co



**PARAGRAFO.** El espacio académico **TRABAJO INTEGRADOR I** (8810107) del primer semestre del plan de estudios será prerrequisito para cursar el espacio académico **TRABAJO INTEGRADOR II** (8810207) que hace parte del segundo semestre del plan de estudios de la Especialización en Control Interno y Aseguramiento, según Acuerdo No. 043 del 19 de Agosto de 2015 "Por medio del cual se aprueba el Plan de estudios del Programa de Especialización en Control Interno y Aseguramiento de la Universidad de la Amazonía" expedido por el Consejo académico.

**ARTICULO SEGUNDO. APLICABILIDAD.** Los efectos académicos del presente Acuerdo, se aplicarán a partir de periodo académico I-2022.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).



**JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS**  
Presidente delegado del Consejo Académico